CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:10:22
Recibo No. AA26923552
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26923552B6ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: S&S SOLUTION GROUP S.A.S
Nit: 901126671 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02885361
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	6 de mayo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 94 No. 66 A 44 Of 301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administrativo@groupss.com.co
Teléfono comercial 1:	5416289
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 94 No. 66 A 44 Of 301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	administrativo@groupss.com.co
Teléfono para notificación 1:	5416289
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:10:22
Recibo No. AA26923552
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26923552B6ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2017, con el No. 02270868 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada S&S SOLUTION GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto social principal: 1. Ejecutar trabajos relacionados con el acampo de la arquitectura, la ingeniería civil, las comunicaciones la ingeniería eléctrica, electrónica y mecánica tales como: La construcción de edificaciones, unidades de vivienda, obras urbanísticas, obras hidráulicas y obras sanitarias, pilotajes, vías, presurización, canalización de redes telefónicas, cableado estructurado, fibra óptica y sistemas de comunicación de datos, líneas físicas, líneas de transmisión eléctricas, iluminación, tableros, subestaciones, grupos electrógenos de no interrupción, rectificadores, baterías, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, transporte de gases, derivados del petróleo. 2. Elaborar fabricar y distribuir todo tipo de materiales y elementos para la industria de la construcción, tales como ladrillos, bloques, aligerantes, viguetas y otros elementos prefabricados. 3. La transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de las edificaciones o construcciones de viviendas en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal y en general desarrollar las actividades a quien se refiere la ley 66 de 1968 y las demás leyes o decretos que la reglamenten o modifiquen. 4. La explotación industrial y comercial de todas las actividades, relacionadas con el ejercicio de la arquitecturas e ingeniería en todas sus ramas, tales como: la elaboración de planos, la dirección, ejecución, e interventoría por administración, o por contrató; de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:10:22
Recibo No. AA26923552
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26923552B6ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras de construcción y urbanismos de toda clase, y demás obras y proyectos: relacionados con está clase de actividades. 5. La compraventa, distribución, alquiler, producción, importación, exportación e instalación de toda clase de elementos, artículos, muebles, aparatos, equipos o maquinas propias de construcción en general o la ingeniería. 6. La representación de firmas nacionales y extranjeras que se dedican a actividades conexas con las anteriores. 7. El desarrollo de todas las actividades relacionadas con la. Minería. 8. Realizar toda clase de inversiones en sociedades y ernpress. De cualquier naturaleza que tenga como actividad o negocio propio de su objeto, la operación y explotación de servicios, de telecomunicaciones y en particular del servicio dé telefonía móvil celular. 9. Intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; 10. La compra, venta y posesión de acciones, bonos, títulos y valores mobiliarios. 11. Promover o forma parte de sociedades, actuar como miembros de sus juntas directivas o como sus representantes legales. 12. En general celebrar toda clase de actos y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. 13. Invertir, promover, ejecutar operaciones de titularización inmobiliaria. Además del objeto social principal de la sociedad podrá prestar otros servicios o desarrollar otras actividades como: a) diseñar, desarrollar, comprar, vender, rentar, distribuir, financiar, importar y exportar toda clase de bienes muebles, de carácter comercial, industrial, ya sea para fines específicos o finés generales. B) prestar consultoría y asesoría relacionadas con su objeto principal; c) comprar, vender, agenciar, distribuir o financiar toda clase de mercancía de fabricación nacional o importadas, al por mayor o al detal. D) compraventa, permuta, tomar o dar en arrendamiento y financiación para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, hipotecar, recibir inmuebles en garantiza y darlos en arrendamiento. E). Adquirir y suscribir acciones en sociedades anónimas o encomandita por acciones, tomar parte en sociedades de responsabilidad, limitada, colectivas y encomandita, comerciales y civiles, establecidas o qué se establezcan, en el país, con el fin de obtener rentas o dividendos. En desarrollo de estos fines principales la sociedad podrá celebrar contratos de trabajo, según convenga a sus necesidades, abrir cuentas, corrientes, girar contra ellas, cancelarlas y modificarlas; girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros títulos valores o documentos civiles, comerciales y en

general en desarrollo de su objeto podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que sean necesarios- para su cumplimiento. F) todos os demás actos directamente relacionados con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad, conforme a las disposiciones del código de comercio, tales como dar o tomar en préstamos dinero, dar en garantía o administrar sus bienes, mueble o inmuebles. G) comprar, vender inmuebles en zonas urbanas o rurales por cuenta propia o de terceros, administrar dichos bienes a nombre propio o ajeno. H) canalizar hacia la sociedad los recursos científicos, técnicos y financieros proveniente de organizaciones nacionales e internacionales. I) prestar a los socios toda clase de asesoría, especialmente en los aspectos técnico, científico, administrativo, jurídico, financiero, de control y auditoria. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 1. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C). Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. E) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social H) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. El objeto social puede ser indeterminado, los tercetos que van, a contratar con las SAS no tiene que consultar e interpretar detalladamente la lista de actividad que lo conforman.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:10:22
Recibo No. AA26923552
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26923552B6ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $900.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $900.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $900.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $900.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $900.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $900.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la Asamblea de Accionistas. En caso de ser nombrado por la Asamblea de Accionistas, será nombrado un suplente quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas temporales o accidentales. La designación del gerente y suplente será por el término que designe la Asamblea de Accionistas si esta no lo fija, se entenderá designado indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Ejecutar los acuerdos y resoluciones dé la Asamblea General de Accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales administrativas, pudiendo

constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativos a las funciones de la asamblea 5) Convocar a la Asamblea General dé Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general; los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas: 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave, en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Es importante nombrar un representante legal suplente para la falta permanente o absoluta del representante legal, en caso de que se quiera limitar su poder para eliminar riesgos de sus posibles actuaciones, sugerimos la siguiente limitación. El suplente del gerente tendrá las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones. Por la matería. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 23 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 03264989 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Yesid Santos Giraldo	C.C. No. 79938846

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:10:22
Recibo No. AA26923552
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26923552B6ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Keneth Santiago Morato Trujillo	C.C. No. 1014304070

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 3 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2025 con el No. 03194619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luisa Fernanda Gomez Mariño	C.C. No. 1000474297 T.P. No. 325347-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03013801 del 4 de septiembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4322

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.526.762.505
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de octubre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:10:22
Recibo No. AA26923552
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26923552B6ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

